



SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de diciembre de 2017, por el que se aprueba una transferencia de crédito por valor de cuatro mil ochocientos setenta y nueve con treinta y siete euros. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de diciembre de 2017, por el que se aprueba una transferencia de crédito por valor de treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve con siete euros. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el límite máximo de gasto de carácter anual para la ULPGC, que asciende para el ejercicio presupuestario 2018 a ciento cuarenta y dos millones novecientos veintiún mil quinientos noventa con cincuenta y nueve euros. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2018. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba una transferencia de crédito por valor de once mil doscientos euros. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba una transferencia de crédito por valor de cuatrocientos cincuenta y uno con veintidós euros. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por A.D.M. (xxxxx519A) contra la resolución de 17 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por J.S.L. (xxxxx366M) contra la resolución de 28 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por M.L.M.F. (Y-xxxx220) contra la resolución de 21 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por E.S.G. (xxxx941z) contra la resolución de 23 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad. 6

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 22 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018. 6

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC, de 15 de diciembre de 2017, en relación con el procedimiento de reconocimiento de competencias del nivel de idioma extranjero con efectos en los Títulos Oficiales de la ULPGC y del sistema para la acreditación de competencias en idioma extranjero. 6

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de octubre de 2017, por la que se nombra como Director del Departamento de Educación Física de la ULPGC a D. Rafael Antonio Reyes Romero. 7
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de octubre de 2017, por la que se nombra como Secretaria del Departamento de Educación Física de la ULPGC a Dña. Miriam Esther Quiroga Escudero. 7
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2017, por la que se nombra como Secretario de la Estructura de Teleformación de la ULPGC a D. David Sebastián Freire Obregón. 7
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2017, por la que se nombra como Catedrático de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Teoría de la Señal y Comunicaciones”, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Francisco Eugenio González. 7
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2017, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial”, adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, a D. José Daniel Hernández Sosa. 8
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2017, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ingeniería Telemática”, adscrita al Departamento de Ingeniería Telemática, a Dña. Elsa María Macías López. 8
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Catedrática de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Economía Aplicada”, adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a Dña. Beatriz Erasmi Tovar de la Fe. 8
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. Jesús Arteaga Ortiz. 8
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. Agustín Jesús Sánchez Medina. 9
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Toxicología”, adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas, a D. Luis Alberto Henríquez Hernández. 9
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Jerónimo Pérez Alemán. 9

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a Dña. Carolina Bona Sánchez. 9
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Economía Financiera y Contabilidad”, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Javier de León Ledesma. 10
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. María Jesús Vera Cazorla. 10
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ingeniería Química”, adscrita al Departamento de Ingeniería de Procesos, a D. Antonio Nizado Benítez Vega. 10
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Teoría de la Señal y Comunicaciones”, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Jesús Bernardino Alonso Hernández. 10
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Filología Francesa”, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Florence Yolande Gerard Lojacono. 11
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, adscrita al Departamento de Derecho Público, a Dña. María del Carmen Grau Pineda. 11
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Concepción Socorro Hernández Guerra. 11
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ingeniería de los Procesos de Fabricación”, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a Dña. María Dolores Marrero Alemán. 11
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Didáctica y Organización Escolar”, adscrita al Departamento de Educación, a D. Juan Carlos Martín Quintana. 12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Economía Aplicada”, adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a D. José María Pérez Sánchez. 12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Derecho Penal”, adscrita al Departamento de Derecho Público, a D. Sergio Romeo Malanda. 12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Filología Alemana”, adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. María Cristina Santana Quintana. 12
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesora Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ingeniería Química”, adscrita al Departamento de Ingeniería de Procesos, a Dña. Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de enero de 2018, por la que se nombra como Profesor Titular de la ULPGC, en el Área de Conocimiento “Ingeniería del Terreno”, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, a D. Jorge Yepes Temiño. 13

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación para la Investigación Nutricional Integral de Venezuela (FINIVEN) y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. 13
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas. 14
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Fuerteventura. 14
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. 14
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, (CIEMAT) 14
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, (PLOCAN). 14
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Federación Canaria de Vela y la Federación Insular de Vela de Gran Canaria. 14
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas. 14

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 11 de diciembre de 2017, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto del servicio “Apoyo a la gestión del programa de prácticas no laborales en empresas de carácter privado Cataliza III”. 15
- Resolución del Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC, de 18 de diciembre de 2017, por la que se publica la convocatoria de acreditación de prueba de dominio de competencias en idioma extranjero para el año 2018 aplicable en el ámbito de la ULPGC conforme a la Instrucción de 31 de mayo de 2017 reguladora del procedimiento para el reconocimiento de competencias en idioma extranjero en cuanto a los Títulos Oficiales de la ULPGC y procedimientos de acreditación de competencias en idioma extranjero (BOULPGC de 7 de junio de 2017). 15
- Corrección de errores en la Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, de 29 de noviembre de 2017, por la que se convoca el Programa de Movilidad Internacional con reconocimiento académico “Erasmus + Formación (SMS)” correspondiente al curso académico 2018-2019, publicada en el BOULPGC de 5 de diciembre de 2017. 17

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR VALOR DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 30 de noviembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre capítulos de gastos de capital, por valor de cuatro mil ochocientos setenta y nueve con treinta y siete euros (4.879,37 €) con origen y destino la unidad de gasto 01004 (programa 42C) correspondiente a Subvenciones Gestionadas.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR VALOR DE TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SIETE EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 30 de noviembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de treinta y siete mil seiscientos setenta y nueve con siete euros (37.679,07 €) con origen y destino la unidad de gasto 011 (programa 42E) correspondiente al Consejo Social.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CARÁCTER ANUAL PARA LA ULPGC, QUE ASCIENDE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018 A CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y NUEVE EUROS

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 81.2.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, acuerda aprobar el límite máximo de gasto de carácter anual para la ULPGC, que asciende para el ejercicio presupuestario 2018 a ciento cuarenta y dos millones novecientos veintiún mil quinientos noventa con cincuenta y nueve euros (142.921.590,59 €).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2018

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 14 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; el artículo 15.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias y el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, acuerda aprobar el Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2018, a efectos de su inclusión en el de la Universidad.

El presupuesto del Consejo Social para el año 2018 asciende a cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos nueve con veinticinco euros (441.309,25 €), que se distribuyen entre los siguientes capítulos de gasto:

| Capítulo | Importe |
|--|-------------------|
| Capítulo 1: gastos de personal. | 198.309,25 |
| Capítulo 2: bienes corrientes y servicios. | 230.000,00 |
| Capítulo 4: transferencias corrientes. | 8.000,00 |
| Capítulo 6: inversiones reales. | 5.000,00 |
| Total: | 441.309,25 |

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR VALOR DE ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de once mil doscientos euros (11.200,00 €) con origen la unidad de gasto 02606 (programa 42A) correspondiente al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente y destino la unidad de gasto 010 (programa 42C) correspondiente a Servicios Centrales.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDÓS EUROS

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de cuatrocientos cincuenta y uno con veintidós euros (451,22 €) con origen la unidad de gasto 180 (programa 42A) correspondiente a la Escuela de Ingeniería Informática y destino la unidad de gasto 010 (programa 42C) correspondiente a Servicios Centrales.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR A.D.M. (XXXXX519A) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acuerda aprobar la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por A.D.M. (XXXXX519A) contra la resolución de 17 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR J.S.L. (XXXXX366M) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acuerda aprobar la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por J.S.L. (XXXXX366M) contra la resolución de 17 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN ESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR M.L.M.F. (Y-XXXX220) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acuerda aprobar la resolución estimatoria al recurso de alzada interpuesto por M.L.M.F. (Y-XXXX220) contra la resolución de 21 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA AL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR E.S.G. (XXXX941Z) CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 20 de diciembre de 2017, en uso de las capacidades atribuidas por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, acuerda aprobar la resolución desestimatoria al recurso de alzada interpuesto por E.S.G. (XXXX941Z) contra la resolución de 23 de noviembre de 2017 del Presidente de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL EJERCICIO 2018

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2017, acuerda aprobar la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018, que asciende a 141.509.875,57 €, y elevarlo al Consejo Social de la ULPGC para su aprobación definitiva.

I.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO CON EFECTOS EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA ULPGC Y DEL SISTEMA PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO

En relación con la Instrucción del procedimiento para el reconocimiento de competencias en idioma extranjero de Títulos Oficiales de la ULPGC por documentación o por superación de prueba de dominio, publicada en el BOULPGC de 7 de junio de 2017 y en el BOULPGC de 1 de agosto de 2017, este Vicerrectorado considera conveniente que sea modificada en sus el apartado 2 del artículo 3, y en el artículo 8; por todo ello, este Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la resolución de 23 de enero de 2017 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el apartado 2 del artículo 3 que queda redactado con el siguiente tenor:

2. *El estudiantado extranjero cuando no sea el español su lengua materna, ha de acreditar al menos el Nivel B-1 de la lengua española como requisito de admisión en las titulaciones que imparte la ULPGC, sin perjuicio del nivel de idioma que se exija en la titulación. Cuando la acreditación se lleve a cabo mediante prueba será a través de la establecida en esta norma o por el Instituto Cervantes (DELE-SIELE), y si es por documentación deberá aportar alguno de los relacionados en el Anexo II de esta Instrucción.*

SEGUNDO. Modificar el artículo 8 del Capítulo III, Acreditación de competencias en idioma extranjero por documentación, que queda redactado con el siguiente tenor:

Artículo 8. Matrícula y Documentación:

1. *Al ser un procedimiento automático, durante los días 1 y 15 de cada mes (con excepción de los meses de enero y agosto) el estudiantado podrá formalizar telemáticamente su*

matrícula, imprimiendo el documento de pago y abonando el precio público establecido.

En el mismo periodo entregará el documento o documentos para su acreditación conforme a los procedimientos de registro que estén establecidos.

Cuando los documentos que se aporten estén en idioma distinto al castellano, deberán ir acompañados de Traducción Jurada si así se indica expresamente en la relación de documentos del Anexo II.

2. *Antes del último día hábil de cada mes y en el caso concreto de las solicitudes presentadas en diciembre que será antes del 15 de enero se resolverán las solicitudes y se comunicará por correo electrónico la fecha a partir de la cual podrán recoger el certificado correspondiente.*

TERCERO. Esta modificación entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 2017.

El Vicerrector Titulaciones y Formación Permanente,
Marcos Peñate Cabrera.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ULPGC A D. RAFAEL ANTONIO REYES ROMERO

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Educación Física de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Educación Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Rafael Antonio Reyes Romero, con DNI 42733956.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ULPGC A DÑA MIRIAM ESTHER QUIROGA ESCUDERO

A propuesta del Director del Departamento de Educación Física de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Educación Física de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Miriam Esther Quiroga Escudero, con DNI 42852946.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC A D. DAVID SEBASTIÁN FREIRE OBREGÓN

A propuesta de la Directora de la Estructura de Teleformación de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Estructura de Teleformación, aprobado por el Consejo de Gobierno de 01 de abril de 2005, y conforme a la Resolución del Rector de fecha 20 de diciembre del presente y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 81 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario de la Estructura de Teleformación de esta Universidad, a D. David Sebastián Freire Obregón, con DNI 78497953.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO CATEDRÁTICO DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SEÑALES Y COMUNICACIONES, A D. FRANCISCO EUGENIO GONZÁLEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 2 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos

Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones", adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Francisco Eugenio González (DNI 43650921), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2017.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, A D. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 22 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, a D. José Daniel Hernández Sosa (DNI 42171274), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "INGENIERÍA TELEMÁTICA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA, A DÑA. ELSA MARÍA MACÍAS LÓPEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 29 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ingeniería Telemática", adscrita al Departamento de Ingeniería Telemática, a Dña. Elsa María Macías López (DNI 42861901), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO CATEDRÁTICA DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ECONOMÍA APLICADA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO, A DÑA. BEATRIZ ERASMI TOVAR DE LA FE

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 1 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Catedrática de Universidad en el Área de Conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a Dña. Beatriz Erasmi Tovar de la Fe (DNI 42827933), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, A D. JESÚS ARTEAGA ORTIZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 11 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. Jesús Arteaga Ortiz (DNI 42849839), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, A D. AGUSTÍN JESÚS SÁNCHEZ MEDINA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 10 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas, a D. Agustín Jesús Sánchez Medina (DNI 45535853), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "TOXICOLOGÍA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS, A D. LUIS ALBERTO HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 3 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Toxicología", adscrita al Departamento de Ciencias Clínicas, a D. Luis Alberto Henríquez Hernández (DNI 44320805), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, A D. JERÓNIMO PÉREZ ALEMÁN

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 7 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad", adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Jerónimo Pérez Alemán (DNI 43767555), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, A DÑA. CAROLINA BONA SÁNCHEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 8 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad", adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a Dña. Carolina Bona Sánchez (DNI 09790289), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, A D. JAVIER DE LEÓN LEDESMA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 9 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Economía Financiera y Contabilidad", adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Javier de León Ledesma (DNI 42854059), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "FILOLOGÍA INGLESA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA, A DÑA. MARÍA JESÚS VERA CAZORLA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 20 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos

Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. María Jesús Vera Cazorla (DNI 42810127), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "INGENIERÍA QUÍMICA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS, A D. ANTONIO NIZARDO BENÍTEZ VEGA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 26 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ingeniería Química", adscrita al Departamento de Ingeniería de Procesos, a D. Antonio Nizardo Benítez Vega (DNI 42842314), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SEÑALES Y COMUNICACIONES, A D. JESÚS BERNARDINO ALONSO HERNÁNDEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 34 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos

Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones", adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Jesús Bernardino Alonso Hernández (DNI 52847148), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "FILOLOGÍA FRANCESA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA, A DÑA. FLORENCE YOLANDE GERARD LOJACONO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 17 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Filología Francesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Florence Yolande Gerard Lojacono (DNI X3005986R), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO, A DÑA. MARÍA DEL CARMEN GRAU PINEDA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 5 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos

Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho Público, a Dña. María del Carmen Grau Pineda (DNI 42866404), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "FILOLOGÍA INGLESA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA, A DÑA. CONCEPCIÓN SOCORRO HERNÁNDEZ GUERRA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 21 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. Concepción Socorro Hernández Guerra (DNI 42821182), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, A DÑA. MARÍA DOLORES MARRERO ALEMÁN

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 28 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ingeniería de los Procesos de Fabricación", adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a Dña. María Dolores Marrero Alemán (DNI 42854937), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, A D. JUAN CARLOS MARTÍN QUINTANA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 12 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Didáctica y Organización Escolar", adscrita al Departamento de Educación, a D. Juan Carlos Martín Quintana (DNI 42800420), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "ECONOMÍA APLICADA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO APLICADO, A D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 35 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de Análisis Económico Aplicado, a D. José María Pérez Sánchez (DNI 42873308), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "DERECHO PENAL", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO, A D. SERGIO ROMEO MALANDA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 6 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Derecho Penal", adscrita al Departamento de Derecho Público, a D. Sergio Romeo Malanda (DNI 22754627), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "FILOLOGÍA ALEMANA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA, A DÑA. MARÍA CRISTINA SANTANA QUINTANA

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 16 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se

regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Filología Alemana", adscrita al Departamento de Filología Moderna, a Dña. María Cristina Santana Quintana (DNI 42843603), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESORA TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "INGENIERÍA QUÍMICA", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROCESOS, A DÑA. JULIETA CRISTINA SCHALLENBERG RODRÍGUEZ

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 25 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ingeniería Química", adscrita al Departamento de Ingeniería de

Procesos, a Dña. Julieta Cristina Schallenberg Rodríguez (DNI 42853578), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE ENERO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO PROFESOR TITULAR DE LA ULPGC, EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO "INGENIERÍA DEL TERRENO", ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, A D. JORGE YEPES TEMIÑO

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el Concurso de Acceso número 23 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 (BOE de 7 de noviembre de 2017), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre de 2007 (BOE de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOC de 25 de marzo de 2009), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOC de 25 de marzo de 2009), resuelve nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento "Ingeniería del Terreno", adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, a D. Jorge Yepes Temiño (DNI 00405455), con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2018.

El Rector,
Rafael Juan Robaina Romero.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

| Organismo/s | Tipo de convenio | Objeto del convenio | Fecha |
|--|--------------------------------------|--|----------|
| Fundación para la Investigación Nutricional Integral de Venezuela (FINIVEN). Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. | Convenio específico de colaboración. | Regular el marco de la colaboración científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación para la Investigación Nutricional Integral de Venezuela (FINIVEN) y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC para el desarrollo de programas de actuación conjunta en el marco de la Cátedra Internacional de Estudios Avanzados en Hidratación (CIEAH) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. | 01/08/17 |

| | | | |
|--|--------------------------------------|---|----------|
| Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas. | Convenio marco de colaboración. | Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas para promocionar la constante mejora de los niveles científico y cultural de los colegiados mediante el uso de los recursos de información que dispone la ULPGC. | 28/09/17 |
| Cabildo de Fuerteventura. | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Fuerteventura para la realización de un Programa de actividades de Extensión Universitaria en la isla de Fuerteventura para el curso 2016 – 2017. | 16/11/17 |
| Fundación Bancaria "La Caixa". Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC. | Convenio específico de colaboración. | Regular la forma y las condiciones en que se desarrollará la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Bancaria "La Caixa" y la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC para la intervención e investigación familiar, psicoeducativa y social para el desarrollo del Programa Caixa Proinfancia en Gran Canaria y Tenerife. | 23/11/17 |
| Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, (CIEMAT). | Convenio específico de colaboración. | Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para la realización de prácticas del alumnado de la ULPGC en CIEMAT. | 29/11/17 |
| Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, (PLOCAN). | Convenio específico de colaboración. | Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consorcio para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) con el objetivo de facilitar la movilidad e intercambio del personal de ambas entidades. | 13/12/17 |
| Federación Canaria de Vela. Federación Insular de Vela de Gran Canaria. | Convenio marco de colaboración. | Regular el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Federación Canaria de Vela y la Federación Insular de Vela de Gran Canaria para el uso de las instalaciones del Centro Canario de Vela ubicadas en el Muelle Deportivo de Las Palmas de Gran Canaria y el desarrollo de programas de actuación conjunta en el ámbito del deporte de la vela. | 15/12/17 |

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

| Entidad | Objeto del convenio | Fecha |
|---|--|----------|
| Dña. Inés Martín Pérez. | Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora. | 02/10/17 |
| Unión Martín, S.L. | | 18/10/17 |
| D. Vicente Francisco Domínguez Rosario (Asesorías fiscales y laborales) | | 23/10/17 |
| Instalaciones Deportivas La Pardilla. | | 26/10/17 |
| People of Hope. | | 31/10/17 |
| Ayuntamiento de Arriate. | | 06/11/17 |
| Gespad Al-Andalus, S.L.U. | | 06/11/17 |
| Hidroser, S.L. | | 08/11/17 |
| Ingenia Consultoría Activa. | | 09/11/17 |
| Col-legi M ^a Inmaculada. | | 09/11/17 |
| Telus Comunicaciones, S.L. | | 13/11/17 |
| Fundación Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria.(FESAD). | | 16/11/17 |
| Dña. María Esther Perdomo Luz. | | 16/11/17 |
| Seguros Herrera Alcalde, S.L. | | 16/11/17 |
| Promoribor, S.L. | | 17/11/17 |
| Activos y Contenidos Multimedia, S.L. | | 20/11/17 |
| D. Raúl Cárdenes Hernández. | | 21/11/17 |
| Newline Azafatas, S.L. | | 21/11/17 |
| Sevilla Fútbol Club. | | 21/11/17 |
| D. Alejandro Moriana Nadal. | | 24/11/17 |
| Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón. | | 24/11/17 |
| D. Luis Alberto Sánchez Crespo. | | 29/11/17 |
| Asociación Iniciativas Humanas. | | 01/12/17 |
| D. Julio Cabrera Abogados. | | 05/12/17 |
| Equipamientos Campimora. | | 12/12/17 |
| Ayuntamiento de Los Realejos. | | 12/12/17 |

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO “APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO CATALIZA III”

1. **Entidad adjudicadora:** Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas
 - a. Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.
 - c. Número de expediente: UGAP/020/17/22608/9
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>.
2. **Objeto del Contrato:**
 - a. Tipo: Servicio.
 - b. Descripción: Apoyo a la gestión del programa de prácticas no laborales en empresas de carácter privado “Cataliza III”.
 - c. Lote: único.
 - d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias.
 - e. Fecha de publicación: 03 de octubre de 2017.
3. **Tramitación y procedimiento:**
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto 81.240,32 euros. Importe total: 81.240,32 euros.
5. **Formalización del contrato:**
 - a. Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 2017.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 28 de noviembre de 2017.
 - c. Contratista: Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
 - d. Importe de adjudicación. Importe neto: 73.116,28 Importe total: 78.234,42 (7% IGIC incluido).
 - e. Nacionalidad: española.

Insértese en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2017.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN DE PRUEBA DE DOMINIO DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO PARA EL AÑO 2018 APLICABLE EN EL ÁMBITO DE LA ULPGC CONFORME A LA INSTRUCCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2017 REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO EN CUANTO A LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA ULPGC Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO (BOULPGC DE 7 DE JUNIO DE 2017)

Este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la resolución de resolución de 23 de enero de 2017 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos, ACUERDA el procedimiento a seguir para la convocatoria de acreditación mediante prueba de dominio de competencias en idioma extranjero aplicable al año natural 2018,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de acreditación de competencias en idioma extranjero por superación de prueba de dominio para el año natural 2018.

SEGUNDO. Proceder a la publicación de esta convocatoria en el BOULPGC.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre 2017.

El Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente,
Marcos Peñate Cabrera

CONVOCTORIA DE ACREDITACIÓN DEL COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO MEDIANTE PRUEBA DE DOMINIO PARA EL AÑO 2018

PRIMERO: IDIOMAS, NIVELES Y ÁMBITO DE VALIDEZ

| IDIOMA | NIVEL | ÁMBITO DE VALIDEZ | |
|---------|-------|-------------------|-------|
| INGLÉS | B1 | ULPGC | ACLES |
| INGLÉS | B2 | ULPGC | ACLES |
| FRANCÉS | B1 | ULPGC | ACLES |
| ALEMÁN | B1 | ULPGC | |
| ESPAÑOL | B1 | ULPGC | |

SEGUNDO: CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE DOMINIO

| TRÁMITE | MAYO 2018 | OCTUBRE - NOVIEMBRE 2018 |
|--|----------------------|--------------------------------------|
| Matriculación y abono del precio | Del 2 al 18 de abril | Del 21 de septiembre al 9 de octubre |
| Listado provisional de admitidos | 20 de abril | 11 de octubre |
| Subsanación de errores | 23,24 y 25 de abril | 15,16 y 17 de octubre |
| Listado de admitidos | 27 abril | 22 de octubre |
| Celebración de la prueba Escrita | 4 y 5 de mayo | 26 y 27 de octubre |
| Listado de candidatos que pasan a la prueba Oral | 11 de mayo | 2 de noviembre |
| Celebración de la prueba Oral | 17, 18 y 21 de mayo | 9, 12 y 13 de noviembre |
| Acta provisional | 24 de mayo | 16 de noviembre |
| Reclamaciones a la fase escrita y a la fase oral | 25, 28 y 29 de mayo | 19, 20 y 21 de noviembre |
| Acta definitiva | 4 junio | 26 de noviembre |

TERCERO: PRECIO DE LA PRUEBA DE DOMINIO

Los precios del procedimiento de acreditación de idioma extranjero mediante prueba de dominio, se establece por acuerdo del Consejo Social en las cantidades siguientes:

| NIVEL | PRECIO |
|-------|----------|
| B1 | 40 euros |
| B2 | 60 euros |

A estos precios no se le podrá aplicar bonificaciones ni exenciones.

El abono del mismo da derecho a presentarse a un proceso conforme a las bases de esta convocatoria.

Los solicitantes de duplicados deberán abonar el precio establecido para tal fin.

CUARTO: COMISIÓN

Para cada año natural, la comisión estará formada por:

- La coordinadora o coordinador nombrado por el Rector que ha de pertenecer al profesorado de la ULPGC. Tendrá voto dirimente en caso de empate.
- La secretaria o secretario profesor de la ULPGC.
- De uno a tres vocales, dependiendo del número de inscritos.

Todos los miembros de la Comisión deben estar acreditados por ACLES y serán propuestos por el coordinador entre profesores especialistas en idiomas y tendrán voz y voto.

QUINTO: PROCEDIMIENTO

- Información e Inscripción: Por cada nivel o idioma al que se desee presentar, la matrícula se realiza en:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Comprobante de Pago. Una vez efectuada la inscripción y abonado/s el/los precio/s habrá un plazo de DOS (2) días

hábiles para entregar el/los comprobante/s de pago, que podrá hacerse por correo electrónico a cursosextension@ulpgc.es

- Se hará una inscripción por cada una de las pruebas, niveles e idiomas a los que se desee presentar.

- Los candidatos que tengan acreditada una minusvalía podrán solicitar la adaptación de la prueba en el momento de formalizar la matrícula, adjuntando la información necesaria para planificar el desarrollo de la misma.

- Publicación de listados.
 - En la siguiente página Web de la Universidad:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, c/Real de San Roque, 1.

- Lugar de celebración de la prueba:

La información sobre el lugar y horario se publicarán en la página web:

<https://www.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>

- Certificados:

El abono del precio de la prueba de dominio dará derecho a la expedición de un certificado para aquellos alumnos que hayan superado las dos fases de la misma (escrita, oral), y de su inclusión en el expediente académico o profesional de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Se expedirá el certificado acreditativo de la superación de nivel únicamente a los que hayan sido declarados APTOS en las dos fases citadas del procedimiento de acreditación del nivel de idioma, en ellos, se especificará la calificación de las destrezas superadas.

Finalizado el proceso, los certificados estarán a disposición de los interesados en horario de atención al público en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria (Extensión Universitaria), c/ Real de San Roque, 1.

SEXTO: DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE DOMINIO**ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS B1 ACLES**

- Expresión e interacción oral**
Monólogo (a partir de una foto que el/la candidato/a tendrá que describir y a partir de la cual se le formularán preguntas) e interacción en parejas (sobre un tema propuesto por el/la examinador/a).
Mínimo de dos tareas
7-10 minutos por candidato/a
Los exámenes orales serán grabados.
- Comprensión auditiva**
Varios documentos de audio o vídeo (mínimo 2 documentos)
1-4 minutos de duración por documento
Máximo de dos audiciones por documento
Duración por documento: 1-4 minutos
2-4 tareas con 5-10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems)
Duración de un máximo 30-40 minutos
- Expresión escrita**
Producción de textos de tipología diferente
Mínimo de 80 y máximo de 200 palabras por tarea
Mínimo de 200 y máximo de 350 palabras en total
Mínimo de dos tareas
60-80 minutos

| |
|---|
| <p>- Comprensión lectora Varios documentos auténticos Mínimo de 800 y máximo de 1300 palabras en total 2-4 tareas con un mínimo de 5 ítems y máximo de 10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) 50-60 minutos</p> |
| EVALUACION |
| El nivel se conseguirá si se obtiene una calificación igual o superior al 60% sobre la puntuación total y, además, se alcanza un mínimo del 50% en cada destreza. |
| VALIDEZ |
| En todos los ámbitos que reconozcan el modelo de certificación ACLES. |

| ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS B1 PROPIA DE LA ULPGC |
|--|
| <p>- Expresión e interacción oral Monólogo (a partir de fotos sobre las que se le formularán preguntas) e interacción en parejas (sobre un tema propuesto por el/la examinador/a). Mínimo de dos tareas 7-10 minutos por candidato/a Los exámenes orales serán grabados.</p> <p>- Comprensión auditiva Varios documentos de audio o vídeo (mínimo 2 documentos) 1-4 minutos de duración por documento Máximo de dos audiciones por documento Duración por documento: 1-4 minutos 2-4 tareas con 5-10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) Duración de un máximo 30-40 minutos</p> <p>- Expresión escrita Producción de textos de tipología diferente Mínimo de 80 y máximo de 200 palabras por tarea Mínimo de 200 y máximo de 350 palabras en total Mínimo de dos tareas 60-80 minutos</p> <p>- Comprensión lectora Varios documentos auténticos Mínimo de 800 y máximo de 1300 palabras en total 2-4 tareas con un mínimo de 5 ítems y máximo de 10 ítems por tarea (mínimo total de 20 ítems) 50-60 minutos</p> |
| EVALUACION |
| El nivel se conseguirá si se obtiene una calificación igual o superior al 50% sobre la puntuación total y, además, se alcanza un mínimo del 50% en tres de las cuatro destrezas. |
| Puesto que el sistema de evaluación de las pruebas difieren, en el caso de que los matriculados para las pruebas sometidas al Convenio ACLES no sean considerados APTOS, de oficio se procederá a su evaluación conforme a las pruebas propias de la ULPGC por si en este último pudieran ser declarados APTOS con los efectos y validez establecidos para ésta segunda. |
| VALIDEZ |
| En el ámbito de la ULPGC |

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las referencias a órganos de dirección, académicos o de gestión, que se recogen en la presente convocatoria, se entenderán efectuadas indistintamente a los géneros femenino y masculino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se faculta al Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias en materia de Titulaciones oficiales y propias para establecer los criterios de interpretación de esta convocatoria.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO "ERASMUS+ FORMACIÓN (SMS)" CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, PUBLICADA EN EL BOULPGC DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Habiéndose advertido un error en el punto 11 (Plazos de resolución) de la Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación por la que se convoca el programa de movilidad internacional con reconocimiento académico "Erasmus+ formación (SMS)" correspondiente al curso académico 2018-2019, de 29 de noviembre de 2017, publicada en la página 51 del BOULPGC de 5 de diciembre de 2017, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

- Donde dice: "Período de solicitud de plaza: Del 01/12/2017 al 04/01/2018"
- Debe decir: "Período de solicitud de plaza: Del 01/12/2017 al 04/02/2018"

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2017.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,
Richard Clouet.

SEPTIMO. PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS

Los estudiantes que no tengan acreditado el nivel de idioma extranjero y deseen participar en programas de movilidad, deberán realizar la prueba de nivel para el idioma conforme a esta convocatoria si así se requiere en las Bases de los Programas de Movilidad Erasmus.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
